



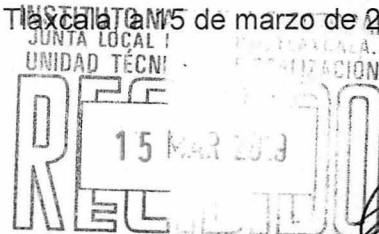
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
TLAXCALA

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
Oficio No. PRI-TLAX/SAF/011/2019

ASUNTO.- Entrega de Programa
Anual de Trabajo 2019.

Tlaxcala, Tlaxcala a las 15 de marzo de 2019

L.C CARLOS ALBERTO MORALES DOMÍNGUEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL I.N.E.
P R E S E N T E



Anexo PAT de
Específicas y
mujeres, así como
proyectos 2019-2.

HORA: 14:35 REC... Melloby Hdz.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 numeral 1, incisos A y B del Título V del Gasto Programado, 170, numeral 1, 2, ambos del Reglamento de Fiscalización vigente, nos permitimos remitir nuestros Programas Anuales de Trabajo 2019 en materia de Actividades Específicas y de Liderazgo Político de las Mujeres.

Se adjunta al presente oficio cada uno de los antes mencionados programas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

LIC. BIBIANA GUADALUPE HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL P.R.I.



SECRETARIA
DE FINANZAS

Comité Directivo Estatal

ACTA CONSTITUTIVA DE PROYECTO
Partido Revolucionario Institucional

Ejercicio: 2019

1. Partido Político:

Partido Revolucionario Institucional

2. Nombre del PAT

B) Capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres (B1)

3. Nombre del proyecto

Número: 2019-2 / Capacitacion, Promocion y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres.

Sub-Rubro: B1. Capacitación y formación para el liderazgo político de la mujer

Subclasificación:

4. Objetivos, metas e Indicadores del Proyecto

Objetivos: PROPORCIONAR HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS A MUJERES DE 20 MUNICIPIOS EN MATERIA DE EMPODERAMIENTO Y LIDERAZGO POLITICO.

Metas: REALIZAR 2 TALLERES, PARA CAPACITAR A 500 MUJERES

Indicadores: INDICADOR DE CONTROL

MUJERES CAPACITADAS PARA PODER OBTENER CARGOS DE ELECCION POPULAR

5. Periodo de realización del proyecto

6. Alcance y Beneficios del Proyecto

Cobertura Geográfica: REGIONAL

Cobertura del ámbito nacional o estatal:
TLAXCALA

Cobertura del ámbito distrital:
TLAXCALA (2) TLAXCALA

Beneficios y/o población beneficiada: EMPODERAR A MUJERES PARA QUE PUEDAN OCUPAR CARGOS DE ELECCION POPULAR

Total de Beneficiarios: 500

7. Presupuesto Programado

ACTA CONSTITUTIVA DE PROYECTO
Partido Revolucionario Institucional

Ejercicio: 2019

Capítulo **B) Capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres (B1)**

Concepto **B1. Capacitación y formación para el liderazgo político de la mujer**

Partida	Entregable / Proveedor	Cantidad	Precio Unitario	Total
2102	ORGANIZADORES Y CAPACITADORES	1	\$101,129.00	\$101,129.00
			Subtotal:	\$101,129.00
			Total:	\$101,129.00

8. Cronograma de Ejecución del Proyecto

9. Responsables del proyecto

Responsable de Organización y Ejecución

Id	Nombre	Cargo	Correo Electronico
1	MIGUEL ANGEL GONZALEZ RAMIREZ	PERSONAL DE AREA FINANZAS	[REDACTED]

Responsable de Control y Seguimiento

Id	Nombre	Cargo	Correo Electronico
1	BIBIANA GUADALUPE HERNANDEZ FLORES	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION	[REDACTED]

10. Justificación

Descripción: Actualmente en el Estado se sobreponen las ideas y conductas machistas en la sociedad, mismas que impiden que se lleve a cabo la paridad electoral o que se les tome en cuenta a las mujeres como participantes de la vida política y democracia con libertad.

11. Resultados específicos o entregables

Partida	Entregable / Proveedor
2102	ORGANIZADORES Y CAPACITADORES

12. El resultado se relaciona con otros proyectos

Descripción:

13. Observaciones

Descripción:

14. Nombre y firmas de los responsables de organización, ejecución, control y seguimiento del proyecto

ACTA CONSTITUTIVA DE PROYECTO
Partido Revolucionario Institucional

Ejercicio: 2019

Nombre	Cargo	Firma
MIGUEL ANGEL GONZALEZ RAMIREZ	PERSONAL DE AREA FINANZAS	
BIBIANA GUADALUPE HERNANDEZ FLORES	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION	

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

2019



Capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Tlaxcala

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

B) CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES.

La prerrogativa anual que recibe el PRI en Tlaxcala en el acuerdo **ITE-CG 01/2019** es por una cantidad de \$ 3,370,983 09/100 M.N. (tres millones trescientos setenta mil novecientos ochenta y tres pesos 09/100 M.N.). De acuerdo al artículo 51, apartado a), fracción V de la Ley de General de Partidos Políticos, que a su letra dice: **"Para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el tres por ciento del financiamiento público ordinario"**. Respetando esto se contempla una cantidad de \$ 101,129 49/100 MN (ciento un mil ciento veintinueve pesos 49/100 M.N.) como presupuesto para dicho proyecto.

B1. "CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL LIDERAZGO POLÍTICO DE LA MUJER"

OBJETIVO GENERAL:

Promover durante el ejercicio 2019 actitudes de liderazgo político y motivación de las mujeres e incrementar conocimientos de cultura política para lograr una participación democrática y electoral de paridad

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Llevar a cabo los dos talleres presenciales para resaltar la importancia del papel de la mujer en la sociedad como figura política.
- El primer taller denominado: **"Empoderamiento de la mujer"**, cuya finalidad es capacitar e informar sobre los beneficios personales y sociales que se obtienen cuando una mujer se posiciona en el poder.
- El segundo taller denominado: **"Representación con equidad"**, se encarga de promover la paridad electoral en la sociedad, resaltando que todas las mujeres tienen las mismas oportunidades políticas.
- Lograr una asistencia efectiva mayor o igual al 90%, por medio de las convocatorias dirigidas.

- Utilizar lenguaje incluyente en cada uno de los concursos y cursos a lo largo del año.
- Alcanzar el porcentaje de aprovechamiento de cada capacitando respecto a cada curso, arriba del 90%.
- Contribuir a la efectividad de aprendizaje de cada mujer evaluada con rango del 70% al 100%.
- Otorgar constancia o diploma que acrediten la participación en los proyectos de capacitación y que incentiven la permanencia en la visión del desarrollo.
- Solicitar a los prestadores de servicios profesionales la presentación del proyecto con un enfoque social, empático, de valores y dinámico.
- Promover la identidad y la búsqueda de soluciones a problemáticas detectadas.
- Organizar el equipo de trabajo para la realización del Proyecto de Capacitación.
- Elaborar lista de asistencia y registro con los atributos que requiere el Lineamiento del Gasto Programado.
- Organización de documentación comprobatoria para la rendición de cuentas del gasto como máximo 72 horas de ejecutada la actividad.
- Llenado de pautas de cotejo o check list como parte del procedimiento de observación y fiscalización, durante la realización y al término de la misma.
- Coadyuvar a la metodología enseñanza/aprendizaje de los capacitadores, ponentes o catedráticos mediante la aplicación de cuestionarios iniciales y cuestionarios de salida para obtener los porcentajes establecidos en los indicadores de resultados del presente plan.
- Evaluar al final de cada actividad los resultados obtenidos para la mejora continua del siguiente esquema de capacitación.

JUSTIFICACIÓN

1. Identificación del problema

Actualmente en el Estado de Tlaxcala se sobreponen las ideas y conductas machistas en la sociedad, mismas que impiden que se lleve a cabo la paridad electoral o que se les tome en cuenta a las mujeres como participantes de la vida política y democrática con libertad.

2. ¿Qué se quiere resolver?

Disminuir la brecha que genera la falta de participación de mujeres mediante la formación y capacitación de mujeres sobre temas de liderazgo y participación política de la mujer en el Estado.

3. ¿Por qué resolverlo?

Para incrementar la participación política de las mujeres, lo cual fortalece las redes solidarias del desarrollo transversal y ejecución de proyectos de impacto social.

INDICADORES

El primer taller denominado: **“Empoderamiento de la mujer”**

MP- Mujeres Programadas

MC- Mujeres Capacitadas

TP- Taller Programado

TR- Taller Realizado

El segundo taller denominado: **“Representación con equidad”**

MP- Mujeres Programadas

MC- Mujeres Capacitadas

TP- Taller Programado

TR- Taller Realizado

PRESUPUESTO

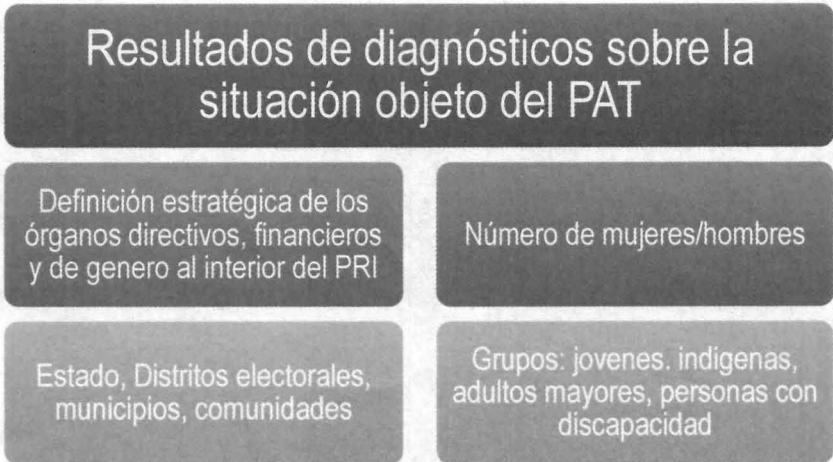
El presupuesto está basado sobre los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, honestidad, economía, racionalidad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Auxiliares PAT

Ficha de trabajo actividades de proceso

Proyecto	Comienzo	Fin	Responsable de proyecto	Responsable de seguimiento
Actividad 1				
Tarea 1				
Tarea 2				
Tarea 3				
Actividad 2				
Tarea 1				
Tarea 2				
Tarea 3				

Ficha de supervisión del desempeño



Objetivos:

- Desarrollar en tiempo y forma las actividades para la consecución de objetivos
- Prevención y detección de posibles fallas para su solución en tiempo real

- Control y seguimiento por parte del responsable de área desde inicio del proyecto con los soportes necesarios para la integración de documentación comprobatoria

Todo proyecto estará encabezado por una persona responsable quien dirigirá cada una de las actividades, planificará y programará las tareas realizadas y gestionará su ejecución.

Tareas o actividades:

- Organizar el equipo de trabajo
- Elaborar lista de asistencia y registro
- Encaminar actividades al logro de objetivos, metas, estrategias e indicadores
- Administración y recursos y presupuesto
- Organización de documentación comprobatoria para la rendición de cuentas del gasto
- Seguimiento
- Evaluación del desempeño y participación de la militancia
- Llenado de pautas de cotejo o check list en procedimiento de observación y fiscalización.

Proyecto realizado a base de las siguientes legislaciones, reglamentos y lineamientos:

- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Partidos Políticos.
- Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales
- Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
- Lineamientos para el Gasto Programado